

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08/2017/2021 BITÁCORA: 08/DK-0521/04/17



Chihuahua, Chihuahua, 28 de Abril de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

GUERRERO RODRIGUEZ BARRAZA CARRETERA KM 4 CARR EL GRANILLO EL VERGEL 0 SAN RAFAEL 33590 SANTA BARBARA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado GUERRERO RODRIGUEZ BARRAZA

con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2006/049 de fecha 13 de Noviembre de 2006, que cuenta con el código de identificación T08031ROB001 ubicado en KM. 159 CARR. LA JUNTA-SAN PEDRO P.P. SAN JOSE BAQUIACHI C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo diámetros delgados, Pinus spp., Pino, 76.04 Metros	4	33	36	17208979	17208982
cúbicos rollo					
madera aserrada largas dimensiones, Pinus spp., Pino, 82.5 Metros	3	37	39	17208983	17208985
cúbicos					
madera aserrada cortas dimensiones, Pinus spp., Pino, 7.915 Metros	1	40	40	17208986	17208986
cúbicos	<u> </u>				

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HERE

ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN RTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURS ATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 OVIEMBRE DE 2012. EN SUPLENCIA POR AUSEN E LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO EN INTERIOR DE LA DELEGADA PARTICIPA DEL PORTICIPA DE LA DELEGADA PARTICIPA DE LA DELEGADA PARTICIPA DE LA DELEGADA PARTICIPA DEL PORTICIPA DEL DE ABRIL DE 2017





C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.-